2179315

DECRETO Nº 175

TEMUCO, 05 FEB 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de diciembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	**ROSA NIEVES FLORES ARAVENA**
Rut	

Funciones Específicas: El presente Programa es de Acompañamiento a Niños , Niñas, Adolescentes y Jóvenes de familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención primaria, para desarrollar actividades en el Cesfam Amanecer , lo que contempla:

- Participación en la elaboración de Mapa de red local con las instituciones y organizaciones vinculadas a la atención de pacientes en alto riesgo psicosocial.
- realización de reuniones efectivas con los dispositivos de la red de salud relacionados con la trayectoria de las personas y familias ingresadas al programa: convocatoria, citas, asistencia, apoyo logístico.
- realización de reuniones con equipos pertenecientes a dispositivos del sector e intersector con el propósito de dar continuidad de la atención a las personas y familias en su itinerario terapéutico: convocatoria, citas, asistencia, apoyo logístico.
- Realización de reuniones con organizaciones comunitarias relacionadas con las personas y familias ingresadas al programa: convocatoria, citas, asistencia, apoyo logístico.
- participación en la elaboración de un plan de acompañamiento conjunto con el equipo del sector.
- realización de Visita Domiciliaria, en el ámbito educacional o laboral según se requiera: registro de consentimiento informado, programación de visitas, aviso de las fechas de las visitas a realizar.
- Realización de Contactos Telefónicos periódicos con el paciente y su familia que faciliten el cumplimiento del plan terapéutico.

Inicio	**01.01.2021**	**Término**	**31.03.2021**
Monto Mensual	**3 cuotas $ 94.500.-incluyen locomoción.**		
Monto Total	**$283.500.-**	**Imputación**	**21.03.999.999.001 "2"**
Centro de Costo	**32.20.01**	**ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES Y JOVENES DE FAMILIAS CON ALTO RIESGO PSICOSOCIAL**	

868/29.01.21

2.- El monto total a refrendar es de **$283.500.-** (doscientos ochenta y tres mil quinientos pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

CVE/FSG /NBP / MRS /arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado